

BASES DEL SORTEO DE 5 IPADS MINI

COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A. con NIF número A28063121 y domicilio en la ciudad de Madrid, calle Quintanavides, 19, Ed. 4, 4ª planta, CP 28050, (en adelante, "Colgate" o el "Promotor") ha organizado un sorteo de 5 iPads Mini (en adelante, "Sorteo"), que se regirá de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las "Bases").

Es requisito para participar en el Sorteo la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales:

1º-Podrán participar todos aquellos mayores de 18 años cuya ocupación profesional sea alguna de las siguientes enumeradas: Odontólogo, Médico Estomatólogo, Higienista, Estudiante de Odontología, Estudiante de Higiene Bucodental, Auxiliar de clínica o Protésico dental.

2º-Los participantes deberán registrarse en la página web www.colgateprofesional.es y rellenar los datos solicitados.

La participación en el Sorteo tiene carácter gratuito, por lo que no implica, en ningún caso, ningún tipo de compra de producto o servicio por parte de los Participantes.

Primera.-Compañía organizadora

El Sorteo será organizado por COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., sociedad domiciliada en la Calle Quintanavides, 19, Ed. 4, 4ª planta, CP 28050, en Madrid.

Segunda.-Periodo de promoción y fecha del sorteo

El periodo promocional discurrirá entre el 1 DE ENERO DE 2017 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2017, ambos incluidos.

Tercera.-Premios

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del sorteo de 5 iPads Mini, mediante el cual los Participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes Bases podrán obtener 1 de los premios, consistentes en la entrega de un iPad Mini.

Cuarta.-Legitimación para participar

Podrán participar en el Sorteo, de acuerdo con lo previsto en las presentes Bases, todas aquellas personas físicas mayores de edad (cuya ocupación profesional sea alguna de las siguientes enumeradas: Odontólogo, Médico Estomatólogo, Higienista, Estudiante de Odontología, Estudiante de Higiene Bucodental, Auxiliar de clínica o Protésico dental) con residencia o estancia legal en España, que habiendo aceptado las presentes Bases y cada uno de sus términos y condiciones, durante el Periodo Promocional, comprendido entre el 1 DE ENERO DE 2017 hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2017, ambos incluidos, se hayan registrado debidamente en la página web www.colgateprofesional.es durante el periodo de vigencia de la promoción.

El promotor se reserva el derecho a descalificar aquellos participantes que no cumplan tales requisitos.

Quinta.-Mecánica del sorteo

La elección de los ganadores del Sorteo se realizará el 31 DE ENERO DE 2018 de forma aleatoria.

Se contactará con los ganadores desde COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A. vía correo electrónico.

En el caso de que los ganadores rechacen el premio o no reúnan los requisitos establecidos en las presente Bases, el premio correspondiente quedará desierto.

Cada Participante podrá acceder únicamente a un Premio con cada registro en la página web www.colgateprofesional.es

Los ganadores de los premios deberán aportar un "recibi" que acredite que han recibido el premio proporcionado por COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A.

Sexta.- Condiciones

Es requisito imprescindible que los ganadores, o suplentes en su caso, autoricen la cesión a COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A de los datos personales exigidos para el registro en el Sorteo con el fin de poder gestionar las entregas de premios y aceptar, mediante comunicación, el Premio obtenido.

Séptima.- Protección de datos personales

La empresa organizadora, es decir, COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., le informa de que con su participación en el presente Sorteo, sus datos personales formarán parte del fichero de su titularidad en la calle Quintanavides, 19, Ed. 4, 4ª planta, CP 28050, Madrid, y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente Sorteo y de publicitar sus datos en caso de que usted resulte ganador. Puede ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a la dirección antes citada, referencia "Protección de Datos", adjuntando una fotocopia de su DNI u otro documento de identidad.

Asimismo, y con la finalidad de gestionar su participación en el presente Sorteo, le informamos que, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de enero, de Protección de Datos de Carácter Personal, con la participación en el presente Sorteo autoriza y otorga su consentimiento para la cesión de sus datos personales a terceras empresas que participen en el presente Sorteo, a efectos meramente de organización y gestión de la misma.

Que en virtud de lo manifestado en el párrafo anterior, sus datos personales serán cedidos por Colgate-Palmolive España pasando sus datos a formar parte de un fichero de titularidad de las terceras empresas mencionadas en el párrafo anterior y serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el presente Sorteo. Usted puede ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a Colgate-Palmolive España a la dirección

calle Quintanavides, 19, Ed. 4, 4ª planta, CP 28050, Madrid, referencia "Protección de Datos", adjuntando una copia de su DNI u otro documento de identidad. Una vez finalizada el Sorteo, sus datos serán eliminados.

Los datos de carácter personal facilitados por usted para participar en el presente Sorteo, deberán ser veraces y exactos, siendo responsable de los mismos.

Octavo.-Responsabilidad

En el caso de que, por causas de fuerza mayor, no pudiera hacerse entrega del premio descrito, Colgate-Palmolive España se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o mayor valor.

Colgate-Palmolive España no será en ningún caso responsable de cualquier daño, de cualquiera naturaleza, directo, indirecto y/o circunstancial, ya sea inmediato o diferido, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio.

Colgate-Palmolive España, se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes Bases, así como la organización, y/o gestión del presente Sorteo.

Novena.-Resolución de conflictos y fuero aplicable

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Colgate-Palmolive España, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin del Sorteo no se entenderá ninguna reclamación con la misma.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Sorteo, tanto Colgate-Palmolive como los ganadores y participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles y, expresamente, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Décima-Limitaciones, restricciones y facultades

1. El Promotor se reserva el derecho a cambiar el Premio, sin previo aviso y en cualquier momento, por otro de valor similar o superior.
2. Quedarán excluidas del Sorteo aquellos participantes cuyos datos consignados resulten erróneos, falsos o incompletos.
3. El Promotor se reserva el derecho a evitar que sobre este Sorteo se establezcan sistemas de especulación de negocios, en cuyo caso podrá ejercer aquellas acciones legales que se estimen oportunas.
4. Asimismo, el promotor se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción de cualquier Participante del Sorteo, si el Promotor, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al presente sorteo, detectan cualquier anomalía sospecha de que ese participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear los resultados.

5. Además, el Promotor se reserva el derecho a modificar o suspender este Sorteo, incluso sin que medie causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva, previa notificación al organismo competente para conceder la autorización para la realización del Sorteo.